la reverenda Madre María de la Pasión Reyes Cabrera, Superiora general de la Congregación de Misioneras de la Doctrina Cristiana, y en cuanto a los beneficios de declaración de «interés social», a que se refiere el Decreto de veintiseis de diciembre de mil novecientes sesenta y tres, se exceptúa el de la expropiación forzosa.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicio-nados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto. General de Educación y Financia ción de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1288/1972, de 27 de abril, por el que se reconoce como Colegio Menor masculino, para el Centro Residencial -P. Jaime Girón-, en Cervera (Lerida), promovido por el reverendo Padre don Juan Sidera Plana, Delegado de los Superiores de la provincia de Cataluña de la Congregación de Misioneros Claretianos «Hijos del Corazón de María», de la citada localidad.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Se declare Colegio Menor, masculino, de acuerdo con las dis posiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año, el Centro Residencial -P. Jaime Girón», en Cerveta (Lérida), cuyo expediente es promovido por el reverendo Padre don Juan Sidera Plana, Delegado de los Supertores de la provincia de Cataluña, Congregación de Misioneros Claratianos «Hijos del Corazon de Maria», y en cuanto a los beneficios de declaración de «interés social», a que se refiere el Decreto de veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se exceptúa el de la expropiación forzosa.

Los efectos de este Decreto se habran de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cualro de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y des.

FRANCISCO FRANCO

Fi Ministro de Educación y Ciencia JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRITO 1259/1972 de 27 de abrit, por el que se reconoce como Colegio Menor, masculino, para el Centro Residencial «Las Delicias» de Ronda (Miaga), promovido por don José Parra Grossi, Presidente del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de la misma localidad.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos.

DISPONGO:

Se declare Cologio Menor, masculino, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año, el Centro Residencial «Las Delicias», de Ronda (Malaga), cuyo expediente es promovido por don José Parra Grossi, Presidente del Consejo de Administración del Monte de Diodod. Colo de Administración del Monte de Grossi, Presidente del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, y en cuanto a los beneficios de declaración de «interés social», a que se refiere el Decreto de veintiséis de diciembre de mil novecier tos sesenta y tres, se exceptúa el de la expropiación forzosa.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el Presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1290/1972, de 27 de abril, por el que se reconoce como Colegio Menor, masculino, para el Centro Residencial «San Juan de la Cruz», en Alba de Tormes (Salamanca), promovido por el Beverendo Padre Segundo Fernández, Superior provincial de Castilla la Vieja, de la Congregación de Padres Carmelitas Descalzos, de la citada localizad.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos.

DISPONGO:

Se declare Colegio Menor, masculino, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año, el Centro Residencial «San Juan de la Cruz», en Alba de Tormes (Salamanca), cuyo expediente es promovido por el reverendo Padre Segundo Fernández, Superior provincial de Castilla la Vieja, de la Congregación de Padres Carmelitas Descalzos, y en cuanto a los beneficios de declaración de «interés social», a que se refiere el Decreto de veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se exceptúa el de la expropiación forzosa. expropiación forzosa.

expropiacion forzosa.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1291/1972, de 27 de abril, por el que se reconoce como Colegio Menor, masculino, para el Centro Residencial «San Atilano», de Zamora, pro-movido por don David de las Heras Hernández, Vi-cario Capitular de la Diocesis de Zamora.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos,

DISPONGO:

Se deciare Colegio Menor, masculino, de acuerdo con las disnosiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de
mil novecientos sesenta y tres y Orden ministerial de tres de
agosto del mismo año, el Centro Residencial «San Atilano», de
Zamora, cuyo expediente es promovido por den David de las
Heras Hernández, Vicario Capitular de la diócesis de Zamora
y Presidente del Patronato, y en cuanto a los beneficios de
declaración de «interés social», a que se refiere el Decreto de
veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se
exceptúa el de la expropiación forzosa.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos
setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, y disposiciones que la desarrollen.

Así la disponga por el praesente Decreto dedo en Madrid a

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia, JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 1292/1972, de 27 de abril, por el que se declara de utilidad pública, a efectos de expropia-cion forzosa, la adquisición del yacimiento arqueo-logico situado en la colina denominada «Cabeza de Griego», en Cuenca.

En la provincia de Cuenca, dentro del término municipal de Saelices, se hallan las ruinas de la ciudad celtibérica y romana de Segóbriga, situada en un lugar estratégico, sobre la colina denominada «Cabeza de Griego», en una parte rodeada por el

denominada «Cabeza de Griego», en una parte rodeada por el rio Gigüeia.

Fué ciudad de gran importancia en la antigüedad. El historiador y geógrafo romano Plinio la llama «Cabeza de la Celtiberia», y Tito Livio la define como «nobilis et potens civitas».

A finales del siglo XIX comenzaron las excavaciones y posteriormente se han realizado diversas campañas de excavaciones, actualmente dirigidas, desde hace varios años, por el Profesor Doctor don Martin Almagro Basch, siendo numerosos y de extraordinario valor artístico e histórico los haliazgos realizados, para recoger los cuales y poder presentarios dignamente al público se está procediendo a la construcción de un Museo monográfico.